

CONTESTACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
a la petición de factura por email el 17/10/2023¹

“De: CRTM TARJETA TTP <tarjetatransportepublico@madrid.org>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 16:04

Para: (solicitante)

Asunto: RE: Solicitud de factura de recargas realizadas mi tarjeta de transporte.

Estimado Sr/Sra;

En relación a la cuestión que nos plantea relativa a la obtención de la factura de las cargas realizadas en su Tarjeta Transporte Público, **le comunicamos que tras la nueva instrucción emitida por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid el 21 de noviembre de 2022**, no se puede solicitar facturas por este medio.

Podrán solicitar la factura de canje de las facturas simplificadas correspondientes a los títulos de transporte adquiridos a partir del 1 de enero de 2019, a través de:

- 1) Por Registro, presencial en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid, dirigido al Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Para ello, es necesario cita previa, que podrá obtener en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/cita-previa-oficinas-registro-atencion-ciudadano>

- 2) Por registro electrónico:

https://gestion7.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm.

Le informamos que, actualmente puede pedir las facturas con una SOLICITUD GENÉRICA*, dirigiéndolo como órgano competente: Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Enlace donde se puede encontrar la SOLICITUD GENÉRICA: <https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>

El plazo de entrega es de 15 días hábiles.

Estamos trabajando, junto al órgano de registro, en una solicitud específica para la obtención de facturas.

- 3) Acudir personalmente a cualquiera de las oficinas de gestión de la Tarjeta de Transporte Público que presten este servicio. Le informamos que si acude presencialmente a oficina **no es necesario disponer de cita previa.**

Puede consultar la documentación a aportar en el siguiente enlace, en el apartado de Facturas de canje personas física <https://www.crtm.es/atencion-al-cliente/gestiones/oficinas-de-gestion.aspx?idPestana=3>

Esperamos haber dado respuesta a su demanda. Si no es así, no dude en ponerse en contacto nuevamente con nosotros.

Reciba un cordial saludo.”

¹ Con objeto de facilitar información, ponemos en conocimiento general esta contestación sobre petición de factura a través de correo electrónico.